



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2018, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación temporal de un Técnico Titulado Superior en el Servicio de Bioquímica del AGC de Laboratorio, convocado por Resolución de 31 de enero de 2018 (BOPA de 6 de febrero de 2018).

De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en concordancia con el Pacto de Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA de 06.08.12) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, según lo establecido en la convocatoria de fecha 31 de enero de 2018, para la contratación temporal de un Técnico Titulado Superior, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.—Adjudicar la contratación de un Técnico Titulado Superior, mediante nombramiento estatutario eventual, a la candidata con mayor puntuación, Dña. Eva Cernuda Morollón.

Segundo.—Dar traslado a la Subdirección Económica y de Profesionales del Área Sanitaria IV, para que se haga efectivo dicho nombramiento a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOPA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 16 de marzo de 2018.—El Gerente del Área Sanitaria IV, por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 6-VIII-2012.—Cód. 2018-03106.